

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN

EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.
OBJETIVO DEL EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: T 2.6 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.
ESTRATEGIA: T 2.6.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.
LÍNEA DE ACCIÓN: T 2.6.1.9 Asegurar, que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030601 - Electoral
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 010306010201 - Administración e impartición de justicia electoral
UNIDAD RESPONSABLE: 40800000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México
UNIDAD EJECUTORA: 40800000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: 2187 Porcentaje de sentencias analizadas para la extracción de criterios de Jurisprudencia y Tesis.
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Número de sentencias analizadas para extracción de criterios/ Total de sentencias)*100
INTERPRETACIÓN: Mide el porcentaje de sentencias analizadas para la extracción de criterios de Jurisprudencia y Tesis.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Mide las sentencias analizadas para la extracción de criterios de Jurisprudencia y Tesis respecto del total de sentencias que emite el Tribunal Electoral del Estado de México.
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal
SENTIDO: Ascendente **EVIDENCIA:** Documento
LÍNEA BASE: La línea base del indicador está en base a si se trata de un año con proceso electoral o no, así como de los cargos de elección popular que se estarán definiendo en los procesos comiciales, (3 para 2023).

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
[2032] Número de sentencias analizadas para extracción de criterios	Expediente	Suma	3.00	1.00	33.33	0.00	0.00	1.00	33.33	0.00	0.00
[2033] Total de sentencias	Expediente	Suma	3.00	1.00	33.33	0.00	0.00	1.00	33.33	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Durante el 2025 se analizarán 3 expedientes de sentencias con el propósito de extraer criterios de jurisprudencia y tesis, alcanzando un porcentaje de cumplimiento de 100 por ciento.

META ANUAL	SEGUNDO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
100.00	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

El Tribunal Electoral del Estado de México es el órgano público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución y el Código Electoral locales. El indicador mide el porcentaje de sentencias analizadas para la extracción de criterios de Jurisprudencia y Tesis, La meta programada para este trimestre quedó pendiente de cumplirse, toda vez que el 14 de marzo de 2025, se llevó a cabo la Primera Reunión de la Comisión de Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Estado de México, en la que se presentó el Acuerdo General TEEM/AG/2/2025, aprobado en la Quinta Sesión Privada del Pleno de este órgano jurisdiccional, el veinte de enero de esta anualidad, por el que se aprobó el inicio de la Tercera Época, así como la vigencia de las jurisprudencias y tesis relevantes, solicitándose la difusión al interior de las ponencias. Posteriormente, derivado de que el 09 de abril de 2025, el Senado de la República nombro a tres de los cinco magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, por lo que se solicitó a cada una de las ponencias, en su caso, ratificar o nombrar a una persona responsable ante la Comisión de Jurisprudencia, por lo que, próximamente se reanudarán los trabajos de la Comisión de Jurisprudencia.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Mi a letra die: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelación de cursos presupuestarios en los programas en los casos: Cuando las Dependencias y Entidades o sus responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'



M. en A.P. José Luis Díaz Hernández Titular de la UIPET **Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas** Dra. en D. Norma Patricia Pover Pescador Magistrada Presidenta